

CIRCULAR n° 232/2018

REF: ACORDADA N° 8010 – MODIFICA ARTÍCULOS DE LA ACORDADA N° 7879 (REGLAMENTO DE CALIFICACIONES, ASCENSOS E INGRESOS AL ESCALAFÓN VII).-

Montevideo, 19 de diciembre de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 8010 que se adjunta:

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada N° 8010

En Montevideo, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Elena Martínez Rosso -Presidente-, Jorge Chediak González, Eduardo Turell Araquistain, Bernadette Minvielle Sánchez y Luis Tosi Boeri, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

I) La Acordada N° 7879 del 14 de setiembre de 2016 aprobó el Reglamento de Calificaciones, Ascensos e Ingresos al Escalafón VII.

II) En el artículo 20 de la mencionada Acordada, se establecieron los requisitos para la participación en el llamado a Concurso Abierto para aspirantes al ingreso al cargo de Defensor Público del Interior.

II) En el artículo 28 de la referida Acordada, se consagraron los requisitos para la participación en el llamado a Concurso Abierto para aspirantes al ingreso al cargo de Procurador.

III) La Corporación considera que esos requerimientos deben ser modificados, para adecuarlos a las condiciones funcionales actuales, tal como se hizo mediante la reciente Acordada N° 7995 del 6 de setiembre de 2018, con la cual se modificaron los requisitos para la participación en el llamado a Concurso Abierto para aspirantes al ingreso al cargo de Actuarios Adjuntos.

ATENCIÓN:

a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 239 ordinal 2° de la Constitución de la República y 55 numeral 6 de la ley 15.750 del 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el artículo 20 (Defensor Público del Interior) de la Acordada N° 7879 del 14 de setiembre de 2016, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Serán requisitos para la participación en el llamado a Concurso Abierto, además de los establecidos en el art. 4 de la Acordada n° 7865:

- Título de Doctor en Derecho, Abogado, o Licenciado en Derecho, con





juramento prestado ante la Suprema Corte de Justicia;

- Hasta 55 años de edad al fin del plazo de inscripción;
- 4 años de ejercicio mínimo de la profesión o ser funcionario judicial con antigüedad de 2 años;
- Residir durante 2 años como mínimo en la ciudad donde sea designado por primera vez y 2 años en destinos subsiguientes, salvo razones de servicio excepcionales a juicio de la Suprema Corte de Justicia y/o que refieran a la residencia definitiva en determinada ciudad;
- Contrato a término por 6 meses, en los que se realizará una evaluación definitiva de las aptitudes para el desempeño del cargo”.

2°.- Modifícase el artículo 28 (Procurador) de la Acordada N° 7879 del 14 de setiembre de 2016, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Serán requisitos para la participación en el llamado a Concurso Abierto, además de los establecidos en el art. 4 de la Acordada n° 7865:

- Título de Procurador, con juramento prestado ante la Suprema Corte de Justicia;
- Hasta 55 años de edad al fin del plazo de inscripción;
- 2 años de ejercicio mínimo de la profesión o ser funcionario judicial con antigüedad de 1 año;
- Contrato a término por 6 meses en los que se realizará una evaluación definitiva de las aptitudes para el desempeño del cargo”.

3°.- Comuníquese, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio *web*.

Dra. Elena MARTÍNEZ-ROSSO
Presidente
Suprema Corte de Justicia

Dr. Jorge CHEDIAK GONZÁLEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia





REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL

DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



Dr. Eduardo TURELLARAQUISTAIN
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Luis TOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

